



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0308 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 DIC. 2013**

VISTO, el Memorando Circular N° 010-2013-SGSL, documento que pasa a constituir el antecedente de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0064 y 0071-2004-GORE-ICA/GGR se dispone que la designación de los Supervisores de las Obras que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa, se efectuará por Acto Resolutivo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, para la ejecución de la Obra **"Construcción de Puente vehicular Marccarencca Km 32+000 IC 108 EMP. PE 1S Río Grande – Palpa – Ica"** - 2013, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Ica cumple con efectuar el proceso de elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra por ejecutar, el mismo que es aprobado mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0250-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 28 de Octubre del 2013, precisándose en el que el presupuesto total asciende al valor de S/. 1'769,191.65 nuevos soles y que su plazo de ejecución es de 72 días calendarios, siendo el Proyectista el Ing. Raúl Félix Hernández Mendoza.

Que, la Obra indicada en el considerando anterior se programó su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Memorando Circular N° 010-2013-SGSL, en concordancia a lo dispuesto en la Directiva General N° 003-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0071-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 Mayo 2004 y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación propuso los Supervisores Técnico y Financiero de la Obra **"Construcción de Puente vehicular Marccarencca Km 32+000 IC 108 EMP. PE 1S Río Grande – Palpa – Ica"**.

Que, siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo de designación de responsables, con la visación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación; y, de acuerdo a las facultades que le asiste a la Gerencia Regional de Infraestructura y al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Regularizar la aprobación de la designación de los responsables de la Supervisión de la Obra "**Construcción de Puente vehicular Marccarencca Km 32+000 IC 108 EMP. PE 1S Río Grande – Palpa – Ica**", según el siguiente detalle:

Supervisor Técnico	:	Ing. Errohl Huamaní López
Supervisor Financiero	:	CPC Angel Espinoza Castillo.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los profesionales involucrados y a quienes compete según la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

